

**AVANCE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE COYHAIQUE
COMPROMISOS CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

				PROGRAMACIÓN				
ART PDA	MEDIDAS	AVANCE (%)	OBSERVACIONES	Agost	Sept	Oct	Nov	Dic
10	Dentro de los 12 meses desde la publicación en el Diario Oficial del presente Plan, Conaf, ejecutará el proyecto "Transferencia Técnica en Manejo de Bosque Nativo, como eje productivo de la Región de Aysén", el cual fomentará la provisión de leña seca en la zona saturada, con un volumen meta de 70.000 metros cúbicos estéreos de leña al año en el periodo de vigencia del presente Plan.	50	Durante este primer semestre ya se han acumulado 35000 m3 de leña, se espera que para el segundo semestre se logre tener provisionado el volumen de leña restante.	7.000	7.000	7.000	7.000	7.000
11	Desde la publicación en el Diario Oficial del presente Plan, la Conaf, entregará al menos 3500 metros cúbicos estéreos de leña al año en el periodo de vigencia del presente Plan.	100	Se encuentra realizado, se entregaron 3.700 m3 de leña					
12	Dentro de 6 meses de a publicación en el Diario Oficial del presente Plan, Conaf, diseñará y ejecutará un programa anual de fiscalización dirigido al transporte de leña de bosque nativo.	100	Se encuentra realizado, se envió programa a la Secretaria del Ministerio de Medio Ambiente Región de Aysén					
34	Desde la publicación en el Diario Oficial del presente Plan, se prohíbe, en la zona saturada, el uso del fuego para quema de rastrojos, y de cualquier tipo de vegetación viva o muerta en los terrenos agrícolas, ganaderos de aptitud preferentemente forestal, en el periodo comprendido entre el 1° de abril al 30 de septiembre de cada año. la fiscalización de esta medida corresponderá al Servicio Agrícola Ganadero y a la Corporación nacional forestal(Conaf) en el ámbito de sus competencias. La sanción respectiva estará sujeta a la regulación sectorial.	100	Se implementó la restricción a través del Sistema de Asistencia a Quemas (SAQ), con "Prohibición de uso del fuego" dentro del polígono de zona saturada durante el 1° de abril hasta el 30 de septiembre. Además, se contempla la "Detección y Fiscalización del uso del fuego en forma de quema controlada dentro del polígono de zona saturada durante todo el año".					